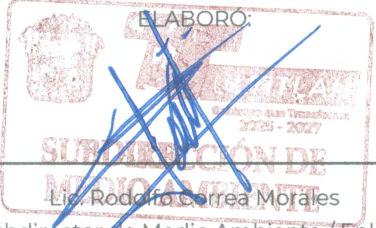



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Permiso de Obra para Instalación de Redes Subterráneas o Aéreas, así como su permanencia Anual en la Vía Pública.					
DESCRIPCIÓN:					
Documento que autoriza la instalación de ductos o líneas para la conducción de energía, telefónica, telecomunicaciones, gasoductos y demás fluidos sobre la vía pública, así como su permanencia anual de cables y/o tuberías subterráneas o aéreas en la vía pública.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
Libro Quinto del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población del Código Administrativo del Estado de México. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Plan Municipal de Desarrollo Urbano Vigente. Bando Municipal I. Normas Técnicas.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de Obra para Instalación de Redes Subterráneas o Aéreas, así como su permanencia Anual en la Vía Pública.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Anual	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se introduce una infraestructura en vía pública, o una instalación de cables o tuberías que se encuentren en vía pública.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si se requiere verificación, para constatar que la construcción se realice de acuerdo a los planos autorizados.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1.	Formato único de solicitud	Si	1	Titulo Segundo de las Licencias de Construcción, Capítulo Primero de las Licencias de Construcción, Artículo 18.20, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
2.	Documento que acredite la personalidad del solicitante o representante legal, anexando carta poder e identificación original de los que intervengan en la misma, en su caso.	Si	1		
3.	Proyecto Ejecutivo de la Obra Aprobado por la Instancia competente en la Materia.	Si	1		
4.	Autorizaciones Federales, Estatales, Municipales aplicables.	Si	1		
5.	Plano de Ruta	Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.	Formato único de solicitud	Si	1	Titulo Segundo de las Licencias de Construcción, Capítulo Primero de las Licencias de Construcción, Artículo 18.20, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
2.	Documento que acredite la personalidad del solicitante o representante legal, anexando carta poder e identificación original de los que intervengan en la misma, en su caso.	Si	1		
3.	Proyecto Ejecutivo de la Obra Aprobado por la Instancia competente en la Materia.	Si	1		
4.	Autorizaciones Federales, Estatales, Municipales aplicables.	Si	1		

5. Plano de Ruta					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Formato único de solicitud	Si	1	Titulo Segundo de las Licencias de Construcción, Capítulo Primero de las Licencias de Construcción, Artículo 18.20, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.		
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante o representante legal, anexando carta poder e identificación original de los que intervengan en la misma, en su caso.	Si	1			
3. Proyecto Ejecutivo de la Obra Aprobado por la Instancia competente en la Materia.	Si	1			
4. Autorizaciones Federales, Estatales, Municipales aplicables.	Si	1			
Plano de Ruta	Si	1			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Ingresar los documentos de acuerdo a los requisitos establecidos en el Formato único de solicitud. 2.- Esperar el tiempo de respuesta según sea el tramite para obtener la orden de pago y pasar a realizar el pago. 3.- Entregar una copia del recibo de pago en las ventillas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. 4.- Esperar el tiempo para recoger el tramite y/o respuesta.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles				
COSTO:	FACTOR DE UMA (POR METRO LINEAL O FRACCION) 0.05	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Tercera (De los derechos de Desarrollo Urbano y Obras Publicas) Artículo 143, fracción I, Artículo 144, Fracción I incisos a, b, c, d, e, g.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO Si	TARJETA DE CRÉDITO Si	TARJETA DE DÉBITO Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) Si	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas de la Tesorería Municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:	Pago por transferencia electrónica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente			Jefatura de Licencias de Construcción e Inspecciones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Arq. Ricardo Rojas Sánchez				
DOMICILIO:	CALLE: General Mariano Escobedo	NO. INT. Y EXT.:	1		
COLONIA:	Barrio Belem	MUNICIPIO:	Tultitlan		
C.P.: 54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	26-20-89-00	4006	No Aplica	desarrollo.urbano@tultitlan.gob.mx	
55	35-60-00-10	No Aplica	No Aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Zona Oriente				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Arq. Ricardo Rojas Sánchez				
DOMICILIO:	CALLE: Prados centro	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica		
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra Sección	MUNICIPIO:	Tultitlan		
C.P.: 54931	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

55	58-83-17-62	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuáles son los requisitos?		
RESPUESTA:		Llenado correcto y completo del formato único de solicitud, incluyendo un croquis		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuál es el costo?		
RESPUESTA:		Se deberá de calcularse en función a los metros lineales.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cuál es el tiempo de entrega de la constancia?		
RESPUESTA:		3 días hábiles a partir del pago de los derechos		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Licencia de Construcción menor a 60 metros				

 Lic. Rodolfo Correa Morales Subdirector de Medio Ambiente / Enlace de Mejora Regulatoria	 Arq. Ricardo Rojas Sánchez Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/02/2025
---	--	---